

ACUERDO-023

(07 JUN 2016)

“POR EL CUAL SE OTORGA UN INCENTIVO FISCAL TRANSITORIO AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA FISCAL 2014 PARA PREDIOS URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y URBANIZADOS NO EDIFICADOS QUE SUFRIERON UN IMPACTO SOCIOECONÓMICO GENERADO POR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los Artículos 287, 294 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes y concordantes,

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar un incentivo fiscal transitorio para motivar el pago del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2014, equivalente al 80% de descuento como incentivo para mejorar el ingreso y mitigar el impacto socioeconómico generado por el proceso de actualización catastral realizado en el año 2013, a los predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados del área urbana que tenían en la vigencia 2014 una tarifa igual al 20 por mil y 33 por mil y que cancelen la totalidad del impuesto en mora hasta antes del 30 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO._ Para poder acceder a los beneficios otorgados en el Artículo Primero de este Acuerdo, el contribuyente deberá cancelar el impuesto predial de las vigencias 2015 y 2016.

PARÁGRAFO: Queda a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal, hacer una amplia y suficiente difusión por medios locales de comunicación de la facultad otorgada en el presente Artículo.

ARTÍCULO TERCERO._ Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal realizar los ajustes necesarios al sistema de información para la aplicación inmediata del presente incentivo.

ARTÍCULO CUARTO._ El Contribuyente no podrá solicitar la concurrencia de descuentos por pronto pago aquí establecidos.



ARTÍCULO QUINTO._ El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 31 de mayo de 2016.


JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	26 de mayo de 2016.
SEGUNDO DEBATE:	31 de mayo de 2016.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejales JAIRO BOLAÑOS GARCÍA.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA, Alcalde Municipal (E).


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 03 de junio de 2016.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Elaborado por:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 07 de Junio de 2016.

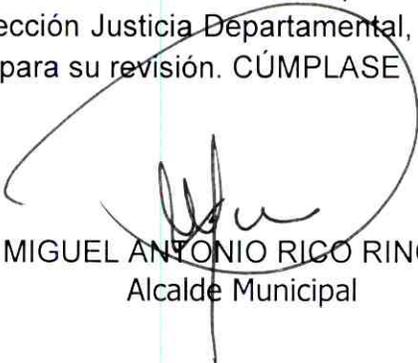
En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRÁN
 Secretaria Ejecutiva de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 07 de Junio de 2016.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectado por : NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRÁN – Secretaria Ejecutiva		
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JORGE RICARDO MURCIA MORALES	
Firma:	Firma:	
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES	
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo	